El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL,

NO. 774——MONTEVIDEO JUEVES 16 DE FEBRERO DE 1832.

☞Este periódico se publica diariamente en la Imprenta del Universal: en ella y en la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 50 se halla de venta. Se admiten subscripciones y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Jueves—San Gregorio, P. y C., y S. Jeremias.
Sol sale á las 5h. 26. --Se pone á las 6h. 34m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.
Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23, y 30 de cada mes.

SE VENDE,

UN negrito de 12 á 13 años de edad, sano y sin vicios, hábil para todo servicio: tambien se cámbia por una negrita qne no tenga menos de 8 años, y que sea tambien de buenas cualidades, en la calle de Sn. Gabriel número 135.
febrero 15 3p.

SE VENDE,

LA accion de un negro que tiene que servir tres años y medio, en la cantidad de cien pesos; él es sano, robusto, jóven: Quien se interese por él, ocurra á la calle de Sen Pedro núm. 134. feb. 15 3p.

AVISO.

SE venden, dos cilindros de platero, de superior calidad, uno grande de rollos de seis pulgadas, y otro chico; como tambien un cuño que sirve para cortar y cuñar, con todos los instrumentos necesarios tanto para cortar como para cuñar; con algunas herramientas de mano para plateria, y se venden en precio moderado. La persona que se interese en su compra, puede oeurrir á la casa Plateria de D. Agustin Jouve, calle del Porton No. 63. feb 15—3p.

AVISO,

EL que se interese en conchavar un mucamo para todo servicio de una casa exceptuando cocinar, puede ocurrir á la calle de Sn. Carlos número 145, para verse con él.
febrero 15 3p.

AVISO.

EL que subscribe, apoderado de los herederos del finado D· Guillermo Stewart, pone en noticla del público á nombre de ellos, que D. Diego Noble, del comercio de esta plaza, está facultado por transacion de este dia para disponer de los cuatro terrenos de estancia, que la sociedad de Stewart, McCall y Ca. obtuvo por compra de D. José Antonio Buctell, D. Josè Fontoceli, D. Pedro Gonzalez y D. Feliciano Correa.—Montevrdeo, Febrero 10 de 1832.
firmado—*L. J. Obes.*

AVISO.

DON Artur Onslow, retratista, agradecido á los habitantes de Montevideo por la distinguida acogidida con que se han servido favorecerle, se ha decidido á fijar definitivamente su residencia en esta Capital.

En cosecuencia, se vá á Buenos Ayres para arreglar sus asuntos particulares, y á los diez dias estará de vuelta, quedará á las órdenes de las personas que se dignaren emplearle, al mismo tiempo abrirá su escuela de dibujo y pintura, en su nuevo domicilio calle del porton número 77.
feb. 14—

SE ALQUILA,

UN cuarto como para hombre soltero. el que lo necesite puede ocurrir á la casa número 181, cale de San Carlos. feb. 13.—

PARA NUEVA-YORK.

EL muy velero Bergantin americano *Clarice*, saldrá dentro de veinte dias, admite carga y pasajeros; los Sres· que gusten cargar ó ir de pasage, ocurran en casa de los consignatarios Stanley Black y Ca. calle de Sn. Carlos No. 139
feb. 14—

Sr. Editor del Universal.

Apreciable Sr. Mé le dirijo suplicandole quiera proponer á este respetable público: que el 27 de Junio del año proximo pasado me traslade á Buenos-Ayres en el paquete *Rosa*, con la competente licencia de este gobierno; el primero del que rige llegué á esta, y se me há informado se ha inculcado mi conducta sobre complicacion en grandes delitos, el que quiera acusarme puede hacerlo dando la correspondiente fianza de calumnia, depositaré 4000 pesos para que probando su acusacion disponga de ellos. Montevideo 11 de Febrero de 1832.
6p. *Pedro Monterroso.*

AVISO,

EN la calle de Sn. Miguel n° 116 una familia que está proxima á embarcarse, vende los muebles siguiente—

sillas de sala.
cuatro mesas de id.
cuatro espejos.
un sofa.
cuatro comodas.
sillas de comedor en buen uso
una mesa de id,
un aparador.
una hermosa cuja camera.
varias otras para niños.
un coche y otros muebles que se pondrán de manifiesto al que se interese por ellos.

AVISO.

QUIEN quiera conchavar un negro cocinero, de buena conducta y sin vicios, ocurra á la calle de San Juan, No. 83. f. 13.

AVISO OFICIAL.

Ministerio de Gobierno.
Montevideo Febrero 9 de 1832.

HALLANDOSE proximas á salir á la campaña las cuatro comisiones nombradas por decreto del Gobierno del 2 de Diciembre último para la formacion del catastro en cada una de las 4 secciones en que está dividida, á fin de que puedan espedirse con la exactitud y brevedad posible, el gobierno recuerda á todos y cada uno de los propietarios poseedores de tierras públicas ó particulares las prevenciones del art. 4° de dicho decreto en que se les recomienda les faciliten por si ó por quien les representen los titulos y demas conocimientos que le pida la Comision correspondiente relativos al obgeto indicado.

AVISO DE LA POLICIA.

EL JEFE del Departamento que subscribe, há formado un padron de todos los aguadores públicos de esta Ciudad, y para que alguna parte del pueblo no carezca de la agua necesaria, como ya há sucedido, ha resuelto que un número suficiente de aquellos, expendan el agua de la calle de Sn. Francisco para el O. los que serán conocidos por una vanderola colorada que son obligados á llevar arriba de la carreta, y en un paraje visible; asi como ha determinado igulmente los que deven vender de esta parte de la calle citada, los cuales no usan insignia de ninguna clase. Lo que se avisa al público para su conocimiento.—Montevideo, 13 de Febrero de 1832. LAMAS.

EXTERIOR.

FRANCIA.

CAMARA DE DIPUTADOS.
Sesion del 12 de Noviembre.
(*concluye*)

M. Dupin. Señores, Yo adhiero sin trepidar á toda reparacion, que se acuerde á los manes ilustres del mariscal NEY; pero la mejor reparacion, es la reaisacion y lasacion de su proceso. (*muy bien! muy bien!....Sensacion dilatada*) No faltaron medios. (*No, No!*) y antes de todo, yo recuerdo las terribles palabras que pronunció el primer ministro de entonces presentandose en la Cámara de los pares, constituida en corte de justicia. "Vengo "á conjuraros á nombre de la Europa, y en "caso necesaris á *requeriros* que juzgueis al "Mariscal NEY" (*Movimiento jeneral*)

Asi el acto de acusacion se entabló en nombre de los estranjeros que ocupaban á Paris, en virtud, no de una conquista sino de una convencion militar.

Hay otro punto que hizo vicioso el juicio: la defensa no fué libre, no por una de aquellas interrupciones que impiden solamente producir una frase mal sonante á los oidos del juez, sino por la interdiccion formal de contestar; medio que los defensores miraban como lejitimo y decisivo.

Esta intervencion fué intimada por un acuerdo, si puede llamarse así una resolucion súbita, tomada en un momento de descanso de la audiencia en la cámara del consejo, sin oír á los defensores sobre ese incidente: acuerdo, respecto del cual se tomaron los votos, pero no se contaron, sin embargo de que esto sea de rigorosa necesidad en matéria criminal.

La corte continuó la sesion y prohibió á los abogados de hacer recurso á la convencion militar de Paris, cuyo médio era decisivo; porque dicha convencion prohibía considerar las opiniones, los actos y las funciones pasadas.

Aunque se dijese que habiendo pasado la convencion entre militares, no era suficiente para ligar el Gobierno, era necesario dejar ilustrar el punto para poder en seguida apreciarlo: pero aun ese subterfugio mismo era inútil. La convencion habia sido hecha en nombre de la Alianza, que tenia poderes de la dinastia lejitima para atacar á Paris.

La convencion, fuera de eso, habia sido ratificada por los que se habian aprovechado de sus efectos, puesto que ella era la que habia procurado á los Borbones su regreso á Francia. La convencion protegia á la vez las personas, las propiedades y los monumentos: y con efecto, ¿por quien habia sido concluida? Por una comision militar, y el Prefecto del Sena, en nombre de los habitantes de Paris, y de la seguridad de los monumentos de la capital.

Se trataba, no solamente en el interes de la villa de Paris, sino, como yo lo he dicho yá, en nombre de aquel bravo ejército que se habia reunido bajo los muros de Paris. Yo me acuerdo aun, que cuando los comisarios fueron interrogados delante de la Cámara de los Pares, el Conde de Bondy declaró que el habia sido incorporado á los comisarios, para estipular en favor de los intereses civiles, de las personas, y de las propiedades.

M. el Mariscal Davoust vino en seguida á declarar, con la noble simplicidad que convenia á su coraje, que tenia 60,000 hombres de infanteria, 25,000 de excelente caballeria, 500 cañones rodando, y todas las esperanzas de un general frances que se bate bajo los muros de la capital por la salvacion de la Patria. (*viva sensacion.*)

Fué en presencia de estos formidables medios de defensa, (deveria decir de victoria por que todos los jenerales fueron de acuerdo, de que la primera victoria era infalible para el ejercito frances) que se trató, y en ese tratado se pusieron á cubierto los intereses civiles y los intereses militares. Cuando en seguida se volvió á tomar en detall á los jefes que habian estipulado á la cabeza de 100,000 hombres, cada uno de ellos há podido pues decir como el Almirante de Coliguy: "Yo no hè pretendido ceder por un tratado el derecho de degollarme inpunemente." (*Sensacion profunda*)

Ved ahi el medio que queriamos hacer valer ante la Cámara de los Pares: creo que el hubiera sido victorioso; pero no se nos quiso oir: hubo pues una violacion manifiesta del sagrado derecho de defensa, y la condenacion es ilegal y nula. Si se nos hubiese oido sin embargo, y hubiesen condenado, hubiera sido mal juzgado; pero no se oyó y han hecho algo mas que juzgar mal; no ha habido juicio, y la ley ha sido violada. (*Viva adhesion*)

De concierto con el mariscal y para hacer constar la continuacion de los jueces y su resistencia obstinada á oir la defensa, es que yo redacté esa protesta que fué escrita de mi mano y eopiada por el mariscal NEY. Yo la he conservado. A sus hijos corresponde restablecerla: ellos me han manifestado ese deseo. Yo tendré el honor de constituirme todavia sù defensor, pues que ese es su designio. (*Señales prolongadas de una aprobacion jeneral*)

La cámara ordena á unanimidad que se envie la peticion el Sr. Presidente del consejo de los ministros.

BUENOS AIRES.

Buenos Ayres, Febrero 6 de 1832.

No pudiendo el gobernador de la provincia contraerse al despacho de los negocios públicos por hallarse gravemente indispuesto en su salud, y considerando que lo mas conveniente en tales circunstancias es delegar el gobierno en sus ministros, transfiriéndoles tan salamente el úso de las facultades ordinárias, y reservándose el de las extraordinárias—ha acordado y decreta.

Art. 1. Queda delegado el gobierno en sus dos actales ministros, y con solo el úso de las facultades ordinárias.

2. Cada uno de los mismos, en los negocios de sus respectivos departamentos y en los que al presente estan á su cargo, se espedirá por sí, en virtud de la delegacion espresada.

3. Comuníquese, publíquese é insértese en el Rejistro Oficial.

ROSAS.
Juan Ramon Balcarce.
Manuel José García.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:

JUÉVES, FEBRERO 16 DE 1832.

El *enemigo de la calumnia* qne subscrive un artículo del "Recopilador" de ayer ha sentado un hecho falso en lo que dice con relaccion á la prensa que hoi pertenece á la imprenta de la *Libertad* para deducir de él un argumento que á la vez ofende al Sr. Ministro actual y al Editor de este diario. Por lo que á nosotros hace, nada nos importa lo que diga el articulista, á quien piadosamente suponemos menos malicia que ignorancia del hecho que refiere; pero cuando se trata de hacer mérito de una falsedad para dirijir un ataque á la persona del ministro, creemos que es de nuestro honor no menos que de nuestro deber desmentirlo.—Dice el corresponsal "que el dueño de la prensa no la reclamò "hasta el momento en que D. Santiago Vazquez se encargó de los ministerios; que en"tonces bajo el pretesto de no estar paga la "mandó pedir diciendo que la necesitaba:" esta relacion es inexacta, y el "enemigo de la calumnia" debió indagar mejor los antecedentes para evitar que algunos le atribuyan una intencion calumniosa. La prensa fué facilitada por el Editor que esto escribe, para servir á la impresion del *Campo de Asilo* con otros articulos mas que se emplearon en él, sin condicion alguna de pagarlos pronto ó tarde. Habiendose suspendido la públicacion de dicho periódico, la prensa no tenia ya objeto, y exíjimos que volviera à nuestro establecimiento al cual pertenecia; no volvió ni pedimos su importe, y como expone el corresponsal, no dijimos nada, por que no la necesitabamos; pero habiendo contratado la impresion del curso de estudios con D. Francisco de Curel, volvimos á reclamarla reiteradamente, pues ya entonces nos hacia falta; tampoco se nos devolvió; pero no existia aun el *Recopilador*, y es claro que nuestra solicitud no habia de tener por fin el impedir su gloriosa carrera. Cuando D. Santiago Vazquez subió al ministerio, seguia nuestra exijencia, y el empeño de pagarnos la prensa los empresarios del *Recopilador;* cosa que nosotros hubieramos resistido con firmeza, si el mismo Sr. de Vazquez, á quien se agravia, no se hubiese interesado á favor de la pretension de aquellos, pidiéndonos que recibiésemos el dinero para que no se persuadiesen que habia objeto convenido de privar al "Recopilador" de aquel instrumento necesario para su publicacion. Este es el hecho: sobre si hemos pedido ó no la prensa en las épocas que hemos referido, otras personas lo saben mejor que el enemigo de calúmnias, pero cuyos nombres apreciamos demasiado para hacerlos figurar en un objeto tan subalterno y despreciable.

Estractos de periódicos estranjeros.

PROCLAMA A LOS POLACOS

Por sus compatriotas en Inglaterra y Francia.

Polacos!—Confiados en el espiritu ilustrado del siglo, y en lo santo de vuestra causa, os levantasteis para derrocar el yugo del opresor, El mundo con asombro ha sido testigo de vuestros hechos; pero naciones á quienes el honor, la obligacion, y aun el interes les mandaba ayudaros, han traicionado pusilánimemente la causa comun. Las edades venideras dirán cuan baja fué su conducta, cuan poco previsora su politica. La lucha ha terminado: la espada del autócrata ha triunfado. Europa por su insensible indeferencia á vuestros infortunios participa del aeto profano. Polonia no existe ya: borrada de la lista de las naciones, ella está sujeta de nuevo á una larga esclavitud.

Compatriotas!—Qué podemos esperar del conquistador? su rabia y su furor ya lo hemos desafiado, y si un estraordinario esfuczo de humanidad intentase ahorrar nuestros sufrimientos, los sentimientos de patriotismo serian mas castigados que jamas por toda crneldad y tormento para sofocarlo; pues ¿que menos que la Independencia de Polonia puede satisfacer á hombres que han jurado morir por su libertad?

Polacos!—Habeis hecho hasta aqui todo lo. que pertenecia á una nacion grande y noble No habeis ahorrado sacrificio para obtener vuestro gran objeto: milcs de vuestros bravos hermanos han sellado ya con su sangre su gran compromiso con el cielo de morir por su patria. Pero si la espada del enemigo ha ahorrado nuestras vidas, recordemos que estamos comprometidos á dedicar todo momento que nos quede de vida para emular á los héroes que han sucumbido, y cuyo honor y gloria son nuestra mas sagrada confianza. Ninguna reduccion de fortuna, rango, ó honores, nos arrastrará a ningun acto indigno de nuestros mas solemnes juramentos; estos deben ser guardados tan sin mancha como el nombre de Polaco, que quedará en adelante á la Europa como el del patriotismo y la constancia.

Polacos!—Dejemos aquel pais desgraciado, que ya no es mas el nuestro, aunque empapado con la mejor sangre de sus defensores; dejemos la Europa, espectadora cruel de nuestra ruina y desesperacion. América es el único pais digno de prestar un asilo á hombres que lo han sacrificado todo por la libertad; allí la Polonia vivirá en nuestros corazones, y el cielo acaso bendecirá nuestra devocion.

—3,000 infelices polacos habian sido desterrados á la Siberia, entre ellos varios de los miembros de la Dieta qne permanecieron en Varsovia y algunos de los principales jenerales. El Emperador Nicolas habia aprovado la sentencia del consejo de guerra, formado al patriota ex Dictador Chlonicki, condenandole, por traidor, á la perdida de su rango y nobleza, y á destierro perpetuo en Siberia, donde debe ser ocupado en las obras públicas. Segun unos, la malhadada Polonia será considerada en todos respectos como una provincia rusa, y otros afirman positivamente que recibirá una constitucion; y esta se mira por muchos como una condicion indispensable de la paz jenerál, por cuya consolidacion se manifiesta un deséo muy universal.

FRANCIA.—En Leon ha tenido lugar un gran tumulto popular el 21 de Noviembre, como lo hemos dicho en otro número. La causa de este tumulto fué una tarifa ordenada por el gobierno para las fábricas de seda, en la que se fijaba el precio del trabajo entre los trabajadores y los propietarios: en consecuencia de esto, los trabajadores de las manufacturas, exaltados por fijarles un precio y condiciones en su trabajo, que creian desventajosas, se armaron en número de 10 á 12,000 para desobedecer la ejecucion de la tarifa. Las autoridades opusieron resistencia con la tropa de línea, &c., pero siendo esta muy inferior en número, fue deshecha despues de algunos encuentros, en los cuales hubo bastantes vìctimas. El Príncipe Real, y el Mariscal Soult, ministro de guerra, partieron de París para Leon, al momento de saberse los sucesos que habian ocurrido, y despues del 28 de Noviembre entraron en aquella ciudad á la cabeza de 26,000 hombres. A esta entrada, en medio de las mayores aclamaciones, sucedió el órden; se nombró un nuevo Prefecto, y se desarmaron los trabajadores y las guardias nacionales que habian obrado contra las autoridades.

—La ley en favor del divorcio ha sido sancionada en la Cámara de diputados. Luis 18 la habia borrado del código civíl, donde la habia introducido Napoleon, contra el voto del clero y de una gran parte de la nacion.

—La Cámara de Pares ha recibido un aumento de 36 nuevos miembros, entre los cuales se hallan comprendidos varios generales de Napoleon, y el Sr. Maret, duque de Basano, que fue su ministro de negocios extrangeros en la última época de su dominacion. El Sr. general Grouchy ha sido reconocido en su dignidad de Mariscal de Francia, á que fue elevado por Napoleon, poco antes de la batalla de Waterloo, en cuya pérdida influyó principalmente.

—El tribunal de Pontarlier habia condenado á cuatro meses de cárcel á un vagamundo, que decia ser el Delfin, hijo de Luis XVI., y heredero de la corona de Francia.

—La Cámara de diputados habia sancionado el proyecto de ley que condenaba á destierro perpetuo á Carlos X. y su familia.

Copiamos de la *Gaceta Mercantil* lo que sigue: –

BUENOS AYRES.—El capitan del puerto dá parte al Sr. Miuistro que habiéndo fondeado en estas balizas el paquete oriental *Flor del Rio* á las 9 de la noche de ayer, se ha desembarcado el ayudante de esta comandancia D. Pedro Ximeno conduciéndo á D. Henrique Meteal comandante interino de las islas Malvinas y á D. Guillermo Dikson, comerciante irlandes establecido en aquel punto, los que atestaron la siguiente declaracion que firmaron, y adjunta orijinal.

Que el 31 de diciembre llegó al puerto de la Soledad la corbeta de guerra de los E. U. *Lexington* y que su camandante desembarcó jente armada aprisionando á cuantos encontró, clavando la artilleria, é incendiando la pólvora con la particularidad de que cuando se presentó al frente del fuerte, tenia pabellon frances: que á consecuencia de esto el resto de los habitantes fugaron al interior do la isla, y que el comandante de la *Lexington*, despues de los destrozos que habia hecho, regaló al capitan de la goleta americana Harriet, que trajo presa á este puerto el Sr. Vernet, todos los cueros que habia acopiados en la isla, y que dió la vela con ellos en una goleta americana

con destino á los Estados Unidos: que al mismo tiempo algunos de los colonos mataron las vacas del Sr. Vernet y vendieron los cueros al comandante de la Lexington, y que éste dió la vela con el buque de su mando en direccion á Montevideo con todos sus prisioneros: que allí desembarcó á los declarantes, á los colonos y á trece negros esclavos del Sr. Vernet, todos los que, con excepcion de los colonos, han llegado á este puerto en el paquete *Flor del Rio.* *Francisco Lynch.*

—

—Se ha tenido noticia oficial de la Ensenada de haber oido anteayer desde aquel punto, un cañoneo sostenido y descargas de fuseleria, por mas de média hora, en rumbo al N. E. Se dá alguna importancia á esta circunstancia con motivo de la reclamacion hecha por la corbeta inglesa *Rattlesnake* á la americana *Lixington*, del Sr. Brisbane, súbdito ingles, que conducia esta en grillos desde Malvinas. Puede tambien haber sido ejercicio que hacia algun buque de guerra.

Del mismo periódico.

"El dia 11 fué destruida en Buenos Aires la casa del Sr. Bibanco, en la calle de la Plata. Un incéndio estalló á eso de las 11, y tuvo su orijen en el almacen de bebidas núm. 125, en donde se prendió fuego accidentalmente una pipa de aguardiente. Los arroyos de llamas, formados por los licores derramados y encendidos que corrian por las calles, hacian toda via mas sublimemente imponente, un espectáculo en sí espantoso. La pérdida de efectos ha sido muy considerable; pero felizmente nadie ha perecido. La pronta concurrencia de la autoridad municipal, de la fuerza militar y del pueblo, pudo contener los progresos del fuego, que se limitó principalmente al lugar en que estalló donde habia mayor cantidad de elementos combustibles. Los almacenes y casas inmediatas, habian sido parcialmente desalojados á precaucion. La actividad desplegada por la policia merece los mayores elójios.

LECCIONES DE POLITICA.

DERECHOS SOCIALES.

De la propiedad.

¿Qué viene á ser el derecho de propiedad? El que todo hombre tiene de gozar y disponer á su arbitrio del producto de su industria y trabajo, y de todos los demas bienes que posea ó pueda adquirir legitimamente.

¿Seria mejor que los bienes fuesen comunes? No; porque sin propiedad la especie humana exsistiria estacionaria, y en un estado salvage: teniendo cada uno sobre sí la carga de proveer por sí solo á todas sus necesidades, dividiria sus fuerzas para atender á ellas, y agoviado del peso de estos cuidados multiplicados, no avanzaria jamas un paso; y, en fin, sin propiedad faltaria la division del trabajo, que es la base de todas las artes y de todas las ciencias.

¿Segun esto, debe ser libre la industria? Sí; porque no teniendo la sociedad mas accion sobre sus individuos que el evitar se perjudiquen mutuamente, solo en el caso de suponerla dañosa podrá tener accion en la industria, que es la mas sagrada é inviolable de todas las propiedades, porque es la fuerza originaria de todas las demas.

¿La industria de un individuo no puede perjudicar á los otros que la practican igualmente? Sí, pero no por mucho tiempo; porque estos se valen en contra de ella y en favor de la propia, de un auxilio de otra especie; pues la naturaleza de la industria es luchar contra su rival por una concurrencia perfectamente libre, y por los esfuerzos para llegar á conseguir una superioridad intrinseca: todos los otros medios diversos de estos, que se intentasen poner en práctica, no serian los de la industria, sino los de la opresion y el fraude.

¿En qué se distinguen las leyes que se versan sobre esta fuente de prosperidad pública? En que unas se dirigen á las prohibiciones, y otras al fomento.

¿Cuáles son las leyes prohibitivas?
1. Las que establecen privilegios.
2. Las que arreglan los gremios.
3. Las que fijan el precio de los jornales.
4. Las que dificultan el trabajo.

¿Por qué pertenecen los privilegios á las leyes prohibitivas?

Porque cuando se trata de industria, un privilegio no es otra cosa que el empleo de la fuerza social para convertir en provecho de algunos las ventajas que la sociedad garantiza, segun su objeto, á la universalidad de sus miembros.

¿Qué males causan los privilegios?

1. Escluyen de la utilidad á la mayor parte de los miembros de la nacion; y así hay pérdida sin comparacion respecto de esta.

2. El ramo privilegiado de industria ó de comercio se maneja negligentemente, y de una manera menos económica, por los individuos cuyas ganancias están aseguradas por el solo efecto del monopolio; lo que no sucederia si la concurrencia obligase á todos los rivales á aventajarse á porfia por su actividad y su destreza.

3. Los medios de que la actividad debe valerse para mantener el privilegio, y apartar de la concurrencia á los no privilegiados, son inevitablemente opresivos, y causa de muchas vejaciones.

¿Qué otros males causan las leyes prohibitivas?

Ellas crean delitos facticios; ponen á todos los individuos en manifiesta oposicion con el gobierno; forman un semillero de hombres que se preparan á todos los crímenes, acostumbrándoles á violar las leyes; producen otra multitud que se familiariza con la infamia, viviendo de la desgracia de sus semejantes; invitan á los delitos por la utilidad que va unida con el suceso del fraude, y tienden una multitud de lazos á los indigentes, rodeados ya de tentaciones irresistibles, por su propia necesidad, que les hace obrar precipitadamente, les priva de las luces, y les pone, por su oscuridad, fuera de los reparos de la opinion.

¿Pues no ha sido tan practicado el sistema prohibitivo?

Es verdad; pero si no ha aniquilado toda la industria de las naciones á quienes ha vejado, es porque el esfuerzo natural de cada individuo para mejorar su suerte, es un principio reparador que remedia por muchos respectos los malos efectos de una administracion reglamentaria.

¿Es contrario al derecho de propiedad el establecimiento de gremios?

Sí; porque estando el patrimonio del pobre en la fuerza y habilidad de sus manos, impedir que las emplee del modo que encuentre mas conveniente, siempre que no cause daño á nadie, es una violacion manifiesta de esta propiedad primitiva; y ademas es un absurdo suponer que el cuidado del legislador influya mejor en la perfeccion de las obras, que el propio interes de los que se dedican á ellas, segun su aptitud. (*Continuará*)

MANIFIESTOS DE CARGAMENTOS.

Dia 14.

Goleta nacional nombrada *Bella Union*, procedente del Brasil, con—
134 bolsas de fariña,
55 pipas de aguardiente,
125 barricas de azucar,
156 palos.

Dia 15.

Paquete *Flor del Rio*, de Buenos Ayres, con—
10 barriles clavos,
150 cajoncitos jabon,
236 médias zuelas,
2 barriles } efectos.
2 cajones } efectos.
4 barricas cigarros,
3 cajoncitos espuelas de fierro,
13 docenas peynetas,
4 barricas camarones,
90 sacos fariña,

IMPORTACION Y EXPORTACION.

Dia 16.

IMPORTACION.

D. Justo Felix Ribero,
100 pipas de caña,
D. José M. Olabe,
104 tercios yerba,
una caja fierro.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO

3.ª *funcion de la* 4.ª *temporada.*

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA

A beneficio del profesor, y maestro que subscribe.

El jueves 16 de Febrero de 1832.

Se abrirá el proscenio con una gran obertura nueva del celebre Kuffner.

En seguida se ejecutará la famosa comedia en dos actos del Molier Español D. Leandro Moratin, titulada.

EL CAFÉ

Dando fin al todo de la funcion con la pieza nueva en un acto francesa y orijinal de celebre Picard, titulada.

LOS RECHAZOS.

¡Feliz podré llamarme, si el todo de la funcion llena los deseos de los concurrentes, siendo lo que solo anhela en este dia. Vuestro mas obsecuente. *Remigio Nabarro.*

NOTA.—Se está preparando para ejecutar á la mayor brevedad un interesante drama nuevo en seis actos, y dividido en dos épocas, titulado:

LA DESTRUCTORA DE SU FAMILIA.

Obra orijinal de D. Francisca Navarro.

AL PUBLICO.

De órden del Sr. Alcalde Ordinario de este departamento, primer suplente D. José Maria Platero, se ha de sacar á remate el dia 22 del corriente á las 5 de la tarde en los portales de la casa del estinguido cavildo; las mejoras y la accion al torreno de propios; chacra de D. Manuel Maria Carrillo, situada en el bajo ondo tasado todo 1,138 ps. 2 rs. y médio, de cuya cantidad se rebaja 30 ps. que importa la sementera y puerta, que compró D. Remon Amaya segun resulta de autos para con el producto abonar el crédito que reclaman varios acreedores de Carrillo.—Montevideo, 10 de Febrero de 1832.

Teodoro Montaño.
Escribano público.

SE VENDE

UNA negra de 14 á 15 años de edad; sin vicios conocidos; es sana; sus habilidades su ama las dirá que vive en la calle del Hospital del Rey (calle de Sn. Miguel) número 128, frente á las casas del Sr. Vilardebó. feb. 16—

AVISO.

DE la estancia de D. Juan Correa fueron robadas dos tropillas de caballos el 27 de enero; una de bayos y otra de colorados. Dicha estancia se halla situada en la costa de Maciel, lindando con la de D. José Fernandez álias Masangano; las dos tropillas se componen de cuarenta caballos; el que dé noticia cierta de su paradero, se le darán 20 patacones, y 40 al que los entregue en dicha estancia ó en Montevideo á D. Juan Correa. La marca de dichos cabellos es una C con un palo en médio que la cruza de arriba abajo. feb. 16—6p.

AVISO.

SE solicita un labrador, para hacerse cargo de una quinta, con la condicion que ha de ser soltero, y que acredite su condnta—en esta Imprenta darán razon. feb. 16—

REMATES

POR JUAN JOSE RUIZ Y Ca.

(En su casa calle de Sn. Gabriel N.º 93.

El martes próximo 21 del corriente, se venderán necesáriamente, por cuenta de quienes pertenezca—un brillante surtido de efectos para tiénda, últimamente llegados de vários puntos de Europa.

Tambien se venderán sin reserva alguna, porcion de restos de facturas que interesa chancelar.

El detall se dará oportunamente por los carteles de costumbre.

☞ Principiará á las 10½ en punto.

AVISO DE LA POLICIA.

LAS dos fuentes conocidas por las del Rey dos que se hallan á la derecha del puente, otra que está á la izquierda, de la parte exterior del porton de Sn. Juan, y la que está contigua á la Aduana vieja, ha procedido el jefe que firma á su limpieza con toda escrupulosidad, y advierte al público, que tienen agua bastante buena y en abundancia, de donde pueden surtirse.

Montevideo, 13 de Febrero de 1832.

LAMAS.

AVISO DE LA POLICIA.

ESTANDO concluidos, y en el mejor estado que ha sido posible el baño de los padres, otro en la parte exterior del cubo del Norte, y contiguo á este, suficiente local donde pueden bañarse las Sras. con la mayor comodidad: el Gefe de Policia del Departamento en atencion á la delicadeza del secso, y buena moral. prohibe la asistencia de los hombres á los referidos baños, asi como prohibe igualmente á las Sras. que concurran á bañarse al Muelle, lugar solamente destinado á estos primeros Montevideo Febrero 10 de 1832.

LAMAS.

AVISO,

EN la barraca de D. Tomas Garcia, frente á la del Sr Albistur, hay de venta amarras de fierro de patente con todas las piezas correspondientes; carretillas de mano Inglesas; moldes de velas de muy buena clase: y un carruage de cuatro ruedas usado en precio muy equitativo.

AVISO,

HABIENDOSE perdido una letra importante, de 685 pesos, girada por el Sr. D. Manuel Pombo, y aceptada por el que subcribe, se hace saber al público que aunque su vencimiento es el 15 del corriente, fue sastifecha el 8, y que por consiguiente es ya nula y de ningun valor.

Montevideo Febrero 10 de 1832.

Jacobo D. Varela.

BARATILLO.

EN casa del Sr. Garcia.—hay de venta lo siguiente; reloxes de sobre mesa, id. de bolcillo de varias clases, sellos de oro superiores, llaves de dichos, sarcillos de varias clases y con piedras y diamantes, una caja para guardar plata, órganos de gusto, un relox de musica y alfileres de piedras. feb. 12—

AVISO,

UN joven recien llegado á esta capital, desea colocarse ya sea en almacen ó pulperia: dá garantias de su conducta con sujetos respetables: el que lo necesite, puede ocurrir á esta Imdrenta que darán razon. feb. 10—

BARATILLO.

EN la Sombrereria calle del Porton casa del Sr. D. J. M. Yturriza, hay de venta sombreros de felpa de superior calidad á dos pesos.

VILLA DEL DURAZNO.

HALLANDOSE vacante el cargo de Preceptora de la escuela de niñas de dicha Villa, se hace saber al público, con el objeto de que si hubiese alguna señora que se considere con las aptitudes necesarias, y quiera optar á aquel empleo, se dirija por el correo con una presentacion á la Junta-económica del Departamento. feb. 9.—15.

AVISO AL PUBLICO.

EN la calle de Sn. Pedro n° 134 han puesto Baratillo de Vidrios Alemanes de superior calidad, y de Pintura por mayor y menor. feb. 9—

SE HA HUIDO.

UN negro llamado José, de nacion Banguela, estatura bajo, edad 35 años, habla el portugues, ojos grandes, chaqueta verde botella obscuro, gorra escocesa, tiene un hachazo en el pie: quien lo entregase á su amo que es D. Antonio Marturell, recibira una buena gratificacion. feb. 6—

SE VENDE.

Una negra joven, que sabe cocinar, planchar, y otros que haseres de una casas de familia, en la cantidad de 400 pesos libres que es lo mismo que costó: en la calle del fuerte, almacen n° 49 daran razon. feb. 4—

SE DESEA COLOCAR,

UN mozo, en alguna casa de negocio, en los pueblos de la campaña; el que lo necesite, ocurra al café de Sn. Francisco que darán razon. Feb. 6—

SE HA HUIDO.

UN negro de abordo del Bergantin Brasilero ACHILLES, llamado Antonio, de nacion masanbique, con las señales siguientes: estatura regular, flaco, pies chicos echados un poco para fuera, llevando vestido pantalon y camisa blanca, sombrero de paja muy ordinario, de edad de 25 á 30 años: quien lo encontrare puede conducirlo á la casa del Sr. Gonzalo G. de Mello que será bien gratificado. feb. 7—

SE NECESITA,

UN hombre que entienda de labranza para arrendar ó tomar á media una quinta, pero de prebiene que no tenga familia, solo un peon ó sos; el que la quiera con estas condiciones vease con la dueña Da. Pascuala Larrobla y Maza.

SE VENDE

UNA cuna nueva con muy poco uso, y en precio sumamente equitativo: en la calle de Sn. Carlos frente á lo de D. Pedro Laviña, hallará con quien tratar. enero 3.

INTERESANTE

A los compradores de trigo.

SE alquila un granel para contener 2 mil hanegas, con toda comodidad y seguridad; es de cal y ladrillo, situado en un alto, y dos asientos de atahona en el mejor estado; dista 3 leguas de esta ciudad, en el centro de los cosecheros. en la plateria de D. Juan Gard, calle del Porton daran razon: enero 3.

SE DESEA CONCHAVAR.

UNA ama para criar un niño, en la calle de Sn. Luis N° 102 con advertencia que dicha ama tenga hijo de pocos meses, Feb. 1—

SE VENDE,

UN negro joven como de 24 á 25 años de edad, propio para el servicio de estancia; el que se interese por él puede ocurrir á la calle de Sn. Miguel núm. 18, donde darán razon. feb. 1.

EL BUZON ARGENTINO,

DIARIO DE MEDIO DIA,

SE pública en Buenos-Ayres en la Imprenta del Sr. Arzac, se hallá de venta en la tienda de Gard calle del Porton N° 150, se reciben subscripciones al precio de un patacon al mes. Los que quieran subscribirse, podrán dirijirse á dicho destino, Los ejemplares se remitirán á sus casas por el repartidor, en el mismo dia que se reciban por el Paquete. Se admiten comunicados, los cuales deberan remitirse á su corresponsales para que estos los entreguen en la Imprenta, y al mismo tiempo ajustar el importe de su insercion, y si se necesita algun número de ejemplares. Las correspondencias deben mandarse rotuladas, en está forma, *A los SS. EE. del Buzon Argentino. Calle de Cuyo N° 44.*

SE VENDE.

EN menos de su tasacion, una casita esquina con terreno compuesto de 23 varas de frente al N. y 7 de fondo al S. cita en la calle de Sn. Ramon n° 30 la persona que se interese ocurrá á la calle de Sn. Felipe n° 141 que encontrará con quien tratar. Ene. 30—

AVISO,

EN el transito del Cordon á este ciudad por el camino real se han perdido unos anteojos en una cajita de tafilete colorado de algun uso con guarniciones de plata sobre dorada. El que los haya encontrado los entregará en casa del finado D. Juan Balbin, donde será gratificado. Enero 30—

SE VENDEN,

LOS campos pertenecientes á D. Benito Chain, situados sobre la costa del Uruguay al S. de Sandú, el que se interese en la compra del todo ó parte de ellos, podrá dirigirse á D. Pedro Manuel Garcia de Mercedes. Feb. 1—

AVISO,

MAESTRO de Lengua Francesa, Escritura y Aritmetica, ocurran á la tienda de D. Juan Gard donde daran razon, Enero 28 —

SE VENDE.

UN mulato cordoves como de 25 años propio para un establecimiento de campo buen cochero y entiende de lomilleria; da no jornal en esta última profesion de 25 pesos mensual les, el que lo quiera comprar ocurrá á la calle de Sn Felipe N° 150 donde vive el dueño. Enero 28—

AVISO,

SE vende una negrita sana y robusta, como de 12 á 13 años de edad: el que se interese por ella, véase con D. Cándido Bustamante, calle de Sn. Juan N° 78. Enero 28—

AVISO,

EN la fonda Catalana calle del muelle, se hallan de venta sanguijuelas, de muy buena calidad á un real cada una, y una porcion de cajetillas de cigarros de la Habana muy superiores á medio cada una y tiene 24 cigarros. Enero 28—

PERDIDA,

DE una cartera verde con evilla de acero; se perdió el jueves 26 en la parte exterior del porton viejo; contiene papeles de interes á su dueño: el que la haya encontrado, puede entregarla en casa de D. Antonio Otero, calle de Sn. Felipe, que se le gratificara Enero 28

SE VENDE.

UN pardo joven, robusto, con oficio de herrero, trabaja bien, se vende por que no quiere servir á su amo: En el escritorio de D. P. Olave calle de Sn. Joaquin N° 52 hallará con quien tratar,

SE VENDEN MUEBLES

EN la calle de Santo Tomas N° 7 de la Iglesia de la caridad á la muralla, la ultima cuadra: estos se componen de mesas, cujas sillas, armarios de vidrieras, baules, y otros que se manifestaran á los compradores.

SE VENDEN.

DOS pianos nuevos ingleses en un precio bastante equitativo: quien se interese en comprarlos, ocurra á la calle de Sn. Gabriel N° 156.

AVISO.

CARRERAS Y OGER han mudado su Escritorio á la calle de San Miguel, número 114. Enero 24.—

SE VENDE.

UNA Mulata y un Negro joven en la pulperia de Cabrera inmediato al Baño de los Padres darán razon. Enero 27—

SE HA PERDIDO.

UN alfiler de pecho de Diamantes figurando una roseta en una cajita de tafilete nacar en el transito de la casa del Reloxero Frances D. Agustin Tarte, hasta la confiteria de D. Bartolo, pasando por la calle del fuerte, el que lo entregue en la posada del Sr. Himonet, tendrá la gratificacion de 10 patacones.

AVISO,

LAS personas que quieran conchavar criados en un saladero, para trabajos de á pie pueden ocurrir en la calle de Sn. Pedro n° 71 donde encontraran con quien tratar.

AVISO,

EL que quiera arrendar una chacara bastante espaciosa con monte, buenos edificios, y todo el terreno cercado de zanja y pita; ocurra á la calle de Sn. Miguel N° 116 que hallará con quien tratar. Enero 24—

AVISO,

EN la Barberia de Manuel Leon calle de Sn. Miguel N° 83, frente á la casa de D. Manuel Otero, hay de venta sanguijuelas recien llegadas de Europa, de superior calidad, á precio equitativo de un real, y aplicadas á 3 reales cada una. Enero 24—

AVISO.

SE ha robado un mate de plata con pié de caliz; el globo es sostenido por cuatro ramos figurando laureles, la boca tiene una orla de oro, y la bombilla tiene tambien en la boca y en el medio virolitas de oro: quien diese aviso ó noticia de él en la casa de D. José Maria Mesquita calle de Sn. Sebastian frente á Villagran será gratificado generosamente. Ene. 27—